



# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 11 de Febrero de 1916.

Ha bajado con gran rapidez el barómetro en las costas del Cantábrico durante las últimas veinticuatro horas, sin que por la escasez de datos pueda precisarse la situación del centro de depresión que ha ocasionado tan súbito descenso.

En Galicia soplan vientos duros del Oeste que levantan mar gruesa; llueve por todo el litoral del Norte, y en el resto

de España el tiempo se mantiene incierto, con vientos moderados de dirección variable.

La temperatura máxima de ayer fué de 17 grados en Málaga y Almería, y la mínima de hoy ha sido de tres grados bajo cero en Avila y Palencia.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrerol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-

lorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Es probable que continúe el mal tiempo en el Cantábrico y Galicia con vientos fuertes del Oeste, lluvias y mar.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 11 de Febrero de 1916.

### Parque del Retiro (Altitud 667 ms.).

Hora.	Barómetro en m. y 0.º	Temperatura en C.º	Humedad relativa 0/100	VIENTO		Nieve 6 nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0h	709. 6	3,6	67	WNW...	2=Muy flojo...	»	Casi despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 8,1
4	708 2	2,7	75	W.....	1=Ventolina...	»	Idem.	Idem mínima á la idem..... 0,5
8	707 0	2,0	81	WNW...	0=Calma.....	»	Cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 43,0
12	704. 8	7,2	61	SW.....	2=Muy flojo...	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo.....
16	702 6	4,8	56	WNW...	4=Moderado...	2,0	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 231
20	702. 8	5,6	62	N.....	3=Flojo.....	0,4	Casi cubierto.	

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones á las plazas de Profesores de Dibujo, vacantes en las Escuelas Normales de Maestros y de Maestras de Alava, Alicante, Badajoz, Barcelona, Burgos, etc., etc.*

Los señores opositores á las mencionadas plazas se servirán concurrir el día 23 del actual, á las cuatro de la tarde, á las Salones de la Real Academia de San Fernando, calle de Alcalá, número 13, para dar comienzo á las oposiciones, teniendo presente que los que no asistan al acto del llamamiento ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, no serán admitidos á los ejercicios, de conformidad con lo que dispone el artículo 22 del Reglamento vigente de oposiciones á Cátedras.

Los ejercicios de estas oposiciones serán los que determina la Real orden de 26 de Enero último pasado, inserta en la GACETA DE MADRID del día 7 del actual, y los Cuestionarios que han de servir de base para el ejercicio escrito y el oral lo tendrán los señores opositores á su disposición, durante los ocho días reglamentarios, desde el día 18 al 26, ambos inclusive, de nueve á doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde, en la Secretaría del Tribunal, sita en la Escuela de Pintura, Escultura y Grabado, Alcalá, número 13.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 11 de Febrero de 1916.—El Presidente del Tribunal, Carlos Groizard. P—830 bis

*Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Técnica Anatómica, vacante en la Facultad de Medicina de Granada.*

Los señores opositores á la citada Cátedra deberán presentarse el día 1.º de Marzo próximo, á las tres de la tarde, en el Salón de actos de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, para dar comienzo á los ejercicios, y entregarán al Tribunal, en dicho día, un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura.

El Cuestionario para los dos primeros ejercicios estará expuesto en el Decanato de la expresada Facultad ocho días antes del anunciado para dar comienzo á las oposiciones.

Madrid, 11 de Febrero de 1916.—El Presidente del Tribunal, Ramón Jiménez. P—850

### Escuela de Artes é Industrias de Logroño.

Se anuncia á oposición libre una plaza vacante en esta Escuela, de Profesor de entrada, con la gratificación anual de 1.000 pesetas, correspondiente al grupo cuarto de los enumerados en el artículo 45 del Reglamento orgánico de 19 de Agosto del año último.

Los aspirantes á dicha plaza que hayan cumplido veintidós años dirigirán sus instancias al Director de la Escuela, acompañando los certificados del Registro Civil, justificativo de la edad, y del Negociado de Penales del Ministerio de Gracia y Justicia, de no estar incapacitados para ejercer cargos públicos, en el improrrogable plazo de treinta días, á partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los ejercicios se verificarán en esta Escuela, con arreglo á lo preceptuado en

el vigente Reglamento, y ocho días antes del que se señale para dar principio á los ejercicios, se dará á conocer á los opositores el Cuestionario correspondiente.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios lo formarán el Director de la Escuela, D. Rafael G. de León, y los Profesores de término de la misma Sección á que pertenece la vacante, D. Manuel Pérez Ordoyo y D. Enrique Linés Noguera, y como Suplentes, D. Ricardo Vinós y Santos y D. Ruperto G. de Segura.

Logroño, 15 de Enero de 1916.—El Director, Rafael G. de León. P—733

Se anuncia á oposición libre una plaza vacante en esta Escuela de Profesor de ascenso, con el sueldo ó gratificación anual de 1.500 pesetas, correspondiente al grupo octavo de los enumerados en el artículo 45 del Reglamento orgánico de 19 de Agosto del año último.

Los aspirantes á dicha plaza que hayan cumplido veintidós años dirigirán sus instancias al Director de la Escuela, acompañando los certificados del Registro Civil, justificativo de la edad, y del Negociado de Penales del Ministerio de Gracia y Justicia, de no estar incapacitados para ejercer cargos públicos, en el improrrogable plazo de treinta días, á partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los ejercicios se verificarán en esta Escuela, con arreglo á lo preceptuado en el vigente Reglamento, y ocho días antes del que se señale para dar principio á los ejercicios, se dará á conocer á los opositores el Cuestionario correspondiente.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios lo formarán el Director de la Escuela, D. Rafael G. de León, y los Pro-

tesores de término de la misma Sección á que pertenece la vacante, D. Gerardo Olazábal y Lacalle y D. Ricardo Vinós y Santos, y como Suplente, D. Enrique Lirés Noguera y D. Manuel Pérez Ordoy.

Logroño, 15 de Enero de 1916.—El Director, Rafael G. de León. P—734

### Bistrito Universitario de Zaragoza.

*Tribunal de oposiciones en turno restringido á Escuelas Nacionales de niñas, dotadas con 1.000 pesetas.*

A fin de dar comienzo á los ejercicios, se convoca á las señoras opositoras, cuya relación aparece en la GACETA DE MADRID del 16 de Enero último, para que concurren al aula número 2 de la Escuela Normal de Maestras, de esta ciudad, á las tres de la tarde del día décimoquinto, subsiguiente á la aparición de este anuncio en la GACETA.

Pamplona, 7 de Febrero de 1916.—La Presidente del Tribunal, María Ana Sanz. P—834

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

*Dirección general de Correos y Telégrafos.*

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina del Ramo, de Toledo y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración de Toledo, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las Antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Toledo, el día 16 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 7 de Febrero de 1916.—El Director general, Francos.

#### *Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—117

Gobierno Civil de la provincia  
de Cádiz.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 2 del

actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 26 del corriente mes, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de empleo de piedra acopiada para reparación del firme de los kilómetros 7 al 12 de la carretera de Cádiz á Málaga, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 14.530,25 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Zaragoza, número 7, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Huelva, Sevilla y Málaga, desde el día de la fecha hasta el día 21 del mismo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de empleo de piedra acopiada para reparación del firme de los kilómetros 7 al 12 de la carretera de Cádiz á Málaga, en la provincia de Cádiz», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 146 pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de empleo de piedra acopiada para reparación del firme de los kilómetros 7 al 12 de la carretera de Cádiz á Málaga», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 146 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Cádiz, 5 de Febrero de 1916.—El Gobernador civil, Juan Sánchez Anido.

#### *Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de empleo de piedra acopiada para reparación del firme de los kilómetros 7 al 12 de la carretera de Cádiz á Málaga, provincia de Cádiz, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el

proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—113

### Gobierno Civil de la provincia de Santander.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 2 de Febrero de 1916, este Gobierno Civil ha señalado el día 2 de Marzo de 1916, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de empleo de piedra para reparación del firme en los kilómetros 390 al 402 y 427 al 436 de la carretera de Palencia á Tinamayor, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 19.571,44 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Gándara, número 2, segundo, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya desde el día de la fecha hasta el día 26 del actual, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de la carretera de Palencia á Tinamayor, en la provincia de Santander», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 200 pesetas para garantizar la proposición para la subasta en las obras de empleo de piedra para reparación del firme de los kilómetros 390 al 402 y 427 al 436 de la carretera de Palencia á Tinamayor», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 200 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Santander, 7 de Febrero de 1916.—El Gobernador.

#### *Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Febrero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Palencia á Tinamayor, provincia de San

vender, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—114

**Gobierno Civil  
de la provincia de Zamora.**

D. Félix Salvador Zurita, Gobernador civil de esta provincia y Presidente de la Junta de Inspección, Vigilancia y Recepción de las obras del edificio para casa de Correos y Telégrafos.

Hago saber: De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 4 de Diciembre de 1915, ordenando la apertura de concurso para la adquisición por el Estado de solares ó edificios á derribar ó aprovechar, para proveer á los servicios de Correos y Telégrafos de un edificio adecuado en Zamora, se invita á los dueños de fincas sitas en esta población que reúnan condiciones á este fin, á que presenten las proposiciones que estimen convenientes en la Secretaría de este Gobierno Civil dentro del plazo de veinte días á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, y el último día hasta las diecisiete horas, con sujeción al pliego de condiciones generales aprobado por Real orden de 14 de Enero de 1915, inserto en referida GACETA DE MADRID correspondiente al 19 del mismo mes y año y á las siguientes condiciones particulares:

Extensión superficial mínima del solar que se ofrezca, 600 metros cuadrados.

Precio máximo del solar, 45.000 pesetas.

Precio máximo total del edificio, pesetas 217.500.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho de este Gobierno Civil al día siguiente de terminado el plazo de presentación de pliegos, á las doce horas, ante la Junta de Inspección, Vigilancia y Recepción de las obras para la construcción de que se trata, que actuará bajo mi presidencia.

Los gastos que origine la inserción de esta convocatoria en los periódicos oficiales, el importe de los derechos notariales por la apertura de pliegos, formalización del acta correspondiente, los de encarrimamiento de la escritura y demás que se mencionen como propios del vendedor tendrán en la resolución del concurso, según de cuenta del propietario cuya proposición se haya aceptado, quien quedará también sujeto al pago y descuentos de los derechos legales que procedan.

Zamora, 7 de Febrero de 1916.—El Gobernador civil, Félix Salvador Zurita.  
S—112

**Gobierno civil de la provincia  
de Zaragoza.**

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 2 del actual, este Gobierno civil ha señalado el día 4 de Marzo de 1916, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de empleo de piedra acopiada

en los kilómetros 4 al 10 y 21 al 25, para reparación del firme de la carretera de Zaragoza á Teruel, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 24.679,69.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Santa Cruz, número 19, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Huesca, Teruel, Lérida, Tarragona, Soria, Guadalajara, Logroño y Navarra, desde el día de la fecha hasta el día 28 del corriente, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de empleo de piedra acopiada para reparación del firme de la carretera de Zaragoza á Teruel, kilómetros 4 al 10 y 21 al 25, en la provincia de Zaragoza», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de empleo de piedra de la carretera de Zaragoza á Teruel, kilómetro 4 al 10 y 21 al 25», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por puja á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Zaragoza, 7 de Febrero de 1916.—El Gobernador.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—115

**Beneficencia particular.**

Provincia de Zamora.—Ciudad de Toro.

Autorizada por Real orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, de fecha 7 de Febrero, y conforme á la disposición de la misma, la Junta de Patronos de esta Fundación anuncia subasta pública para la construcción de un pabellón con destino á Cantina escolar, bajo el presupuesto y la cantidad de 23.007 pesetas 21 céntimos.

Los pliegos, acompañados del resguardo del depósito del 1 por 100 del presupuesto aprobado, se presentarán bajo sobre cerrado en la Secretaría de la Fundación, antes de las once de la mañana del día 26 Febrero próximo.

En dicha Secretaría estarán de manifiesto los planos, Memoria, presupuesto y pliego de condiciones, que podrán examinarse todos los días laborables.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Central de la Fundación, el día y á la hora arriba expresados.

Toro, 9 de Febrero de 1916.—El Secretario, Gerardo Castrillo Hervás.—Visto bueno: El Presidente, Andrés Alvarez.

S—

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**Universidad de Valladolid.**

**PRIMERA ENSEÑANZA**

Con posterioridad á la fecha del anuncio de este Rectorado que se publica en la GACETA de 5 del actual, para proveer Escuelas en el Cuerpo de Aspirantes, se han creado las siguientes que se incluyen en el referido anuncio.

**PARA MAESTRO**

*Provincia de Burgos.*

Cidad (Valdeporres), mixta.  
Villanueva Carrales (Alfoz de Bricia), mixta.

*Provincia de Santander.*

Tamijanes (Herrerias), mixta.  
Muriadas (Camargo), mixta.  
Lamedo (Cabezón de Liébana), mixta.  
Lon (Camaleño), mixta.  
Corconte (Campo de Yuso), mixta.  
Revilla (Camargo), mixta.

*Provincia de Valladolid.*

Aguilarejo (Corcos), mixta.

**PARA MAESTRA**

*Provincia de Santander.*

Celis (Rionansa), niñas.

*Provincia Valladolid.*

Villamarciel (Tordesillas), mixta.

En su consecuencia, se modifica el referido anuncio concediendo un nuevo plazo de diez días para que los Maestros comendados en la relación, así como las Maestras que lo están del uno al siete, dirijan instancia á este Rectorado manifestando el orden con que prefieren todas las plazas anunciadas.

Valladolid, 8 de Febrero de 1916.—El Rector, Nicolás de la Fuente Arrimadas.

P—

*Concurso general de traslado.*

Vistas las reclamaciones presentadas á las propuestas que se formularon para proveer por el indicado medio Escuelas vacantes en el distrito, y que inserta la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 1.º del actual:

Considerando que es cierto el error anotado por D. Eustaquio García Gómez,

número 1 de la propuesta, y que debe subsanarse acreditándole en la misma el sueldo de 1.500 pesetas á que ascendió, al igual que D. Lorenzo Saldaña Gutiérrez, por virtud de la Real orden de 27 de Febrero del pasado año:

Considerando que al concursante don Vicente López de Guereñu, se le ha conceptualizado por error involuntario como aspirante condicional por el derecho de consortes, y que si bien es cierto que con esta condición solicita, también lo es que sin ella aspira á las Escuelas de Durango, Echevarría, Aya y Laredo:

Considerando que es de precisión puntualizar como D. Venancio Barreiro Hoyos pretende, si es ó no de patronato la Escuela de Ponagos (Santander), no pudiendo ser provista, por consiguiente, hasta que tal carácter se determine:

Considerando que la Escuela de Asteasu (Guipúzcoa), está provista en propiedad por reingreso por virtud de la Real orden de 28 de Septiembre próximo pasado:

Considerando que el lugar de cada Maestro en el Escalafón, y por consiguiente en este concurso, se determina de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 7 de Enero de 1910 y Real orden de 3 de Marzo del mismo año, por los servicios prestados en la enseñanza oficial, dentro de cada una de las respectivas categorías siendo de precisión en tal sentido para fijar el mérito absoluto de los reclamantes, D. Enrique Alonso Soto, D.<sup>a</sup> Francisca López Sánchez y D.<sup>a</sup> Ildelfonsa Campo Soto, no incluidos en el Escalafón, con los que en él figuran, conocer los servicios de éstos en las categorías inferiores; y no apareciendo tal dato en el Escalafón publicado con relación al 31 de Diciembre de 1913, el Rectorado, por falta de elementos de juicio, no pudo hacer otra cosa que incluir en la misma categoría, y á continuación de los que en ella figuran con iguales servicios, á los Maestros de que se trata, á quienes se computan sus servicios en la indicada fecha de 31 de Diciembre de 1913:

Considerando que interpretado el artículo 32 del Real decreto de 19 de Agosto último por la Real orden de 27 de Diciembre siguiente, no cabe dudar de la derogación de la Real orden de 16 de Marzo de 1914, en la que se funda don Ceferino Corral Barriuso, para pedir lugar preferente en las propuestas á los concursantes que con derechos limitados figuran en su misma categoría en el Escalafón de la clase:

Considerando que es aplicable al actual concurso, según la Dirección General ha declarado, lo dispuesto en la Real orden de 4 de Noviembre de 1915, que interpretó el artículo 16 del Real decreto ya citado de 19 de Agosto anterior, no existiendo por tanto la incompatibilidad para figurar en las propuestas, de D.<sup>a</sup> Manuela Torralba Vivo, alegada por la reclamante D.<sup>a</sup> María Guadalupe del Río Pulgar:

Considerando que el Rectorado ha de atenderse para la resolución de este concurso á los datos que aparezcan en el Escalafón de 1913, en el cual figura D.<sup>a</sup> Leocadia María Madruga Martín con el número posterior al de D.<sup>a</sup> Benita Moreno, sin que pueda alterar la situación legal de las mismas, mucho más si se tiene en cuenta que no le es posible comprobar los extremos alegados por la reclamante:

Considerando que no es el mayor tiempo de servicios en propiedad en la enseñanza, lo que determina el lugar que los concursantes han de ocupar en la propuesta, como asegura en su instancia

D.<sup>a</sup> Ezequiela Villalba Olmedo, sino la mayor categoría determinada por el sueldo, y dentro de ésta el mayor tiempo de servicios, criterio conforme al cual está clasificada la reclamante:

Considerando que acordado por la Dirección General de Primera enseñanza, la admisión á este concurso de D. Luis de la Torre y Cogeces, como comprendido en el caso 3.<sup>o</sup> de la Real orden repetida de 4 de Noviembre próximo pasado, criterio que también es de aplicar á doña Virginia Voces Rodríguez, que en idénticas condiciones se encuentra, es de precisión incluirles en la propuesta con el número que los corresponda, por los méritos que se les acrediten, que son: al primero, sueldo de 1.100 pesetas, doce días de servicios en la categoría y nueve meses y doce días en la inferior de 1.000 pesetas, y á la segunda, el número 3.879 con que figura en el Escalafón de la clase:

Considerando que los Maestros propuestos para las Escuelas de Roa, Miranda de Ebro (primer distrito), Castro-Urdiales, Miranda de Ebro (segundo distrito), Paredes de Nava, Echevarría, Astudillo, Prádanos de Ojeda, Caicedo-Yuso y Guadilla de Villemar, así como las Maestras que lo estaban para las de Roa, Alaejos, Mota del Marqués, Castronuño, Cegama, Torrecilla de la Orden, Valle (Cabuérniga), Huerta de Abajo y Aradillos, hacen renuncia de las mismas por preferirlas de otros distritos universitarios:

Vistas todas las disposiciones ya citadas, este Rectorado ha resuelto:

1.<sup>o</sup> Admitir las reclamaciones á que se hace referencia en los cinco primeros Considerandos, desestimando las restantes;

2.<sup>o</sup> Excluir de la propuesta las Escuelas de Penagos y Asteasu, la primera correspondiente á la provincia de Santander y á la de Guipúzcoa la segunda;

3.<sup>o</sup> Incluir en la propuesta con los números 112 duplicado y 34 duplicado, respectivamente, á los Maestros D. Luis de la Torre y D.<sup>a</sup> Argimira Voces;

4.<sup>o</sup> Admitir las renunciaciones á que se hace referencia en el último considerando, y

5.<sup>o</sup> Modificar la propuesta en virtud de las anteriores resoluciones, en la forma siguiente:

#### Maestros.

A D. Isidro Blanco Escribano, se le adjudica la Escuela de Roa (Burgos).

A D. Tomás Villalpando Miguel, la de Castro-Urdiales (Santander).

A D. Moisés Sesé y Domper, la de Guernica (Vizcaya).

A D. Heraclio Fernández y Fernández, la de Astudillo (Palencia).

A D. José Hernández Rico, la de Miranda de Ebro (Burgos).

A D. Higinio Berrondo y Pérez, la de Miranda de Ebro (Burgos).

A D. Cesáreo Triana González, la de Paredes de Nava (Palencia).

A D. Mariano Macho Rabanal, la de Vergara (Guipúzcoa).

A D. Paulino Antolín y Torregrosa, la de Castrojeriz (Burgos).

A D. Andrés Santamaría Chavarría, la de Cashillo de la Vega (Burgos).

A D. Cristóbal Santalla Martínez, la de Sotillo de la Ribera (Burgos).

A D. Salustiano Martín y García, la de Munguía (Vizcaya).

A D. Angel Pérez y Blanco, la de Echevarría (Vizcaya).

A D. Félix Fernández y Díez, la de Aguilar de Campos (Valladolid).

A D. Ceferino Corral Barriuso, la de Prádanos de Ojeda (Palencia).

A D. Vicente Guerras García, la de Mazuecos (Palencia).

A D. Mariano Santos Martín, la de Oñate (Guipúzcoa).

A D. Rafael Pardo y Traid, la de Alegria (Guipúzcoa).

A D. Vicente López de Guereñu y Ugarte, la de Aya (Guipúzcoa).

A D. Antonio Aubert Gali, la de Santa Cruz de Campezu (Alava).

A D. Bienvenido Barga López, la de Caicedo Yuso (Alava).

A D. Rufino Ochoa de Eribe, la de Lurzuriaga (Alava).

Queda sin plaza el concursante propuesto para la Escuela de Aya (Guipúzcoa) D. Bruno Santo Domingo Grandes.

#### Maestras.

A D.<sup>a</sup> Dolores Hernández Jorga, se le adjudica la Escuela de Roa (Burgos).

A D.<sup>a</sup> Argimira Voces Rodríguez, la de Herrera de Camargo (Santander).

A D.<sup>a</sup> María Inocencia Santos Sánchez, la de Mota del Marqués (Valladolid).

A D.<sup>a</sup> Práxedes Manzano Álvarez, la de Alaejos (Valladolid).

A D.<sup>a</sup> Eulalia Nistal Pérez, la de Castronuño (Valladolid).

A D.<sup>a</sup> Bernarda Eguiguren de la Raba, la de Cegama (Guipúzcoa).

A D.<sup>a</sup> Matilde Labrador Barrio, la de Cevico Navero (Palencia).

A D.<sup>a</sup> Petra Pérez Gómez, la de Mayorga de Campos (Valladolid).

A D.<sup>a</sup> Aurelia Garoa Moyano, la de Torrecilla de la Orden (Valladolid).

A D.<sup>a</sup> María del Socorro de Cos y Gómez de Cossio, la de Valle (Cabuérniga) (Santander).

A D.<sup>a</sup> Catalina Alberdi Martínez-Crespo, la de Orozco (Vizcaya).

A D.<sup>a</sup> Felipa Solache Ortega, la de Arrieta (Vizcaya).

Queda sin plaza la concursante propuesta para la Escuela de Cevico Navero (Palencia), D.<sup>a</sup> Ezequiela Villalba Olmedo.

Quedan desiertas por falta de aspirantes las Escuelas de Guadilla de Villemar (Palencia) y Basabe (Alava), anunciadas para Maestro y las de Huerta de Abajo (Burgos) y Aradillos (Santander), para Maestra.

Por último, al declarar definitiva con los anteriores acuerdos la propuesta provisional, se concede un plazo de diez días, desde la publicación de este anuncio en la GACETA, para que los interesados puedan recurrir, por conducto del Rectorado, en alzada ante la Dirección General, así como en el de quince, á partir de la última propuesta provisional de los Distritos que anunciaron este concurso en el mes de Septiembre último, los concursantes propuestos para dos ó más Escuelas están obligados á optar por una de ellas, de acuerdo con lo dispuesto en el número 8.<sup>o</sup> de la Real orden de 4 de Noviembre de 1915.

Valladolid, 8 de Febrero de 1916.—El Rector, Nicolás de la Fuente Arrimadas.

P—

#### Capitanía General de la primera Región.

##### ESTADO MAYOR

Anuncio para la provisión de una plaza de Llavero, que existe vacante en las Prisiones Militares.

Estando vacante en la actualidad una de las plazas de Llavero de las Prisiones Militares de San Francisco, de esta Corte, la cual ha de cubrirse en la forma que



dispone la Real orden de 10 de Abril de 1902 (D. O. núm. 79), se declara abierto el concurso para aspirantes á dicho destino.

Estos han de ser Sargentos retirados. El orden de preferencia para adjudicar dicha plaza será el siguiente:

- 1.º Sargento de la Guardia Civil.
- 2.º Sargento de las demás Armas y Cuerpos.

El agraciado disfrutará una gratificación de 750 pesetas anuales, y tendrá alojamiento para él y su familia en el mismo edificio de las Prisiones, siempre que esto sea posible.

Tendrá derecho á la asistencia facultativa, incluyendo su familia, por el Médico Militar que preste sus servicios en las Prisiones, y se le proveyerá de tarjeta para el suministro de medicamentos en las Farmacias Militares.

El límite de edad para este destino será sesenta y cinco años, y al cumplirse cesará en su cometido, ó antes si su estado de salud no fuere bueno.

Estará sujeto á la Ordenanza y Código de Justicia Militar mientras preste servicio en el establecimiento, para lo cual formalizará un contrato con el Gobernador de las Prisiones Militares, en el que se dé por enterado y acepte las condiciones en que sea admitido y servicios que ha de prestar.

Este contrato durará cuatro años, y se podrá renovar, de conformidad entre ambas partes, cada dos años.

El contrato primitivo y los renovados han de merecer la aprobación del Capitán general de la primera Región.

Quedará, por tanto, filiado y sin asimilación militar, y será considerado como Sargento.

El servicio que ha de prestar es el que marca el Reglamento de las citadas Prisiones, aprobado por Real orden de 18 de Febrero de 1880 (C. L. núm. 56) y el que disponga el Gobernador de las mismas. Este servicio no será computable para la mejora de derechos pasivos.

Usará pantalón azul oscuro, guerrera de igual color y forma que la que usa la tropa de Infantería, gorra en forma de kepis, de visera recta, con las iniciales P. M. entrelazadas y una esterilla de plata, sable y capota en invierno.

Estas prendas serán costeadas por el interesado, á excepción del sable, que se le entregará por las Prisiones Militares.

Los que aspiren á este destino elevarán instancia al Capitán general de la primera Región, por conducto del Gobernador de Prisiones Militares, acompañando cédula personal, certificado de buena conducta desde su separación del Ejército, expedido por la Autoridad local del punto en que residan, y copia de la filiación.

El plazo de admisión de instancias terminará el 5 de Marzo próximo.

Madrid, 2 de Febrero de 1916.—El General Jefe de Estado Mayor, Ventura Fontán. JG—513

*Anuncio para la provisión de una plaza de Subllavero que existe vacante en las Prisiones Militares de Madrid.*

Estando vacante en la actualidad una de las plazas de Subllavero de las Prisiones Militares de San Francisco, de esta Corte, la cual ha de cubrirse en la forma que dispone la Real orden de 10 de Abril de 1902 (D. O. núm. 79), se declara abierto el concurso para aspirantes á dicho destino.

Estos han de ser Cabos retirados ó Guardias civiles en la misma situación.

El orden de preferencia para adjudicar dicha plaza será el siguiente:

- 1.º Cabos de la Guardia Civil.
- 2.º Cabos de las demás Armas y Cuerpos.
- 3.º Guardias civiles de primera; y
- 4.º último. Guardias civiles de segunda.

El agraciado disfrutará una gratificación de 500 pesetas anuales, y tendrá alojamiento para él y su familia en el mismo edificio de las Prisiones, siempre que esto sea posible.

Tendrá derecho á la asistencia facultativa, incluyendo á su familia, por el Médico Militar que preste sus servicios en las Prisiones, y se le proveyerá de tarjeta para el suministro de medicamentos en las Farmacias Militares.

El límite de edad para este destino será sesenta y cinco años, y al cumplirse cesará en su cometido, ó antes si su estado de salud no fuere bueno.

Estará sujeto á la Ordenanza y Código de Justicia Militar mientras preste servicio en el Establecimiento, para lo cual formalizará un contrato con el Gobernador de las Prisiones Militares, en el que se dé por enterado y acepte las condiciones en que sea admitido y servicios que ha de prestar.

Este contrato durará cuatro años y se podrá renovar, de conformidad entre ambas partes, cada dos años.

El contrato primitivo y los renovados han de merecer la aprobación del Capitán general de la primera Región.

Quedará, por tanto, filiado y sin asimilación militar, y será considerado como Cabo.

El servicio que ha de prestar es el que marca el Reglamento de las citadas Prisiones, aprobado por Real orden de 18 de Febrero de 1880 (C. L. núm. 56), y el que disponga el Gobernador de las mismas.

Este servicio no será computable para la mejora de derechos pasivos.

Usará pantalón azul oscuro, guerrera de igual color y forma que la que usa la tropa de Infantería, gorra en forma de kepis de visera recta con las iniciales P. M. entrelazadas y una esterilla de plata, sable y capota en invierno.

Estas prendas serán costeadas por el interesado, á excepción del sable, que se le entregará por las Prisiones Militares.

Los que aspiren á este destino elevarán instancia al Capitán general de la primera Región, por conducto del Gobernador de Prisiones Militares, acompañando cédula personal, certificado de buena conducta desde su separación del Ejército, expedido por la Autoridad local del punto en que residan, y copia de la filiación.

El plazo de admisión de instancias terminará el 4 de Marzo próximo.

Madrid, 1.º de Febrero de 1916.—El General Jefe de Estado Mayor, Ventura Fontán. JG—512

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Alcaldía Constitucional de Barjas (León).

Habiendo sido alistados en este Ayuntamiento para el Reemplazo del corriente año, los mozos cuyos nombres y apellidos, nombres de sus padres, pueblo de su naturaleza y puntos donde se encuentran á continuación se designan, los cuales á pesar de haber sido citados para la rectificación del alistamiento, conforme dispone el artículo 45 de la ley de Recinta, miento, no han comparecido á dicho acto se les cita nuevamente por medio del presente edicto que se insertará en la

GACETA DE MADRID, para que el segundo domingo del mes de Febrero próximo (día 13), á las diez de la mañana, comparezcan á la Casa Consistorial de este Municipio, para asistir al cierre definitivo de listas; el tercer domingo (día 20) del propio mes, y hora de las siete de la mañana, al acto del sorteo, y el primer domingo de Marzo (día 5), á la propia hora, al acto de clasificación y declaración de soldadas, á fin de que bien por sí mismos ó por medio de personas que legalmente les representen, puedan alegar todas las exclusiones y exenciones que á su derecho convengan, pues de no verificarlo no serán después oídos, á menos que justifiquen convenientemente causa justa que se lo impida, siendo declarados prófugos, si no se presentan á su debido tiempo.

#### Mozos que se citan.

Ceferino Fernández Allage, hijo de Serafín y Baibina, natural de Vegas de Seo; se encuentra en Buenos Aires.

Severino Fernández, de Casilda, natural de Corrales; en la Isla de Cuba.

José Sobredo Fernández, de Manuel y María Josefa, natural de Barrosas; en la Isla de Cuba.

Sotero de Arriba, de Genoveva, natural de Villar; en la Isla de Cuba.

José Mallo López, de Dionisio y Camila, natural de Mosteirós; en la Isla de Cuba.

Bautista García Fernández, de Manuel y Genoveva, natural de Villar; en la Isla de Cuba.

Andrés Fernández Sobredo, de Aquilino y Antonia, natural de Vegas de Seo; en la Isla de Cuba.

Secundino Santín, de Francisca, natural de Busmayor; en el Brasil.

Gabino Senra García, de Ramón y Dolores, natural de Vegas de Seo; en la Isla de Cuba.

José Santín, de Dolores, natural de Corrales; en la Isla de Cuba.

Pedro Soto Díaz, de Domingo y Elvira, natural de Serbid; en la Isla de Cuba.

Pedro Moral, de Luisa, natural de Corrales; en la Isla de Cuba.

José Prieto Nájuez, de Agustín y Juana; natural de Corrales; en Buenos Aires.

Barjas, 31 de Enero de 1916.—El Alcalde, José de Aíza. M.—667

### Alcaldía Constitucional de Benavente.

D. Juan Tapioles López, Alcalde constitucional de esta villa de Benavente.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del Ejército del corriente año, los mozos que á continuación se expresan, en consonancia con lo que dispone la Ley, y no habiéndose podido citarles personalmente por encontrarse ausentes ó ignorarse su paradero, se les cita y llama por medio del presente edicto para que comparezcan por sí ó representados legalmente en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los días 13 y 20 del actual y el 5 de Marzo próximo, á las once de la mañana, en que tendrán lugar los actos de cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldadas, respectivamente, verificándose esta citación conforme á las disposiciones de la Ley, y conpercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

#### Mozos que se citan.

Telesforo Benito Miranda, hijo de

Iesforo y Lucila; nació el 8 de Enero de 1895.

Ruano Celestino Toro y Aparicio, de Venancio y María; el 19 de Mayo.

Ignacio Blanco Hernández, de Maximino y Amalia; el 16 de Julio.

Tomás Bautista (incógnito); el 17 de Septiembre.

Angel Manuel Fernández Aparicio, de Victoriano y Dionisia; el 2 de Octubre.

Zacarias Abel Valdés y Mantecas, de Inocencio y Juana; el 5 de Noviembre.

Benavente, 1.º de Febrero de 1916.—El Alcalde, J. Tapioles. M—665

**Alcaldía Constitucional de Carboneras (Almería).**

D. Adriano Caparrós Fuentes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Carboneras (Almería).

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que abajo se expresarán, los cuales nacieron en la fecha que á cada uno se asigna, se les cita y llama á fin de que comparezcan en esta Sala Capitular el domingo 30 del corriente y hora de las diez, en que ha de tener lugar la rectificación del alistamiento para el Reemplazo corriente, en que se hallan comprendidos por razón de naturaleza, ó justifiquen estar incluidos en el de otro pueblo; citándoles á la vez para que concurran en dicho local á las diez del día 13 de Febrero próximo, al cierre definitivo de dicho alistamiento; el 20 del mismo mes, y hora de las siete, al sorteo, y el 5 de Marzo venidero, ó el 26 en su caso, y hora de las diez, á la clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento de ser declarados prófugos, con las responsabilidades consiguientes; rogando á las Autoridades en cuyos pueblos hayan podido ser incluidos, lo participen á esta Alcaldía á los efectos de justicia.

*Mozos que se citan.*

Antonio Rodríguez Carmona, hijo de Juan y Concepción; nació el 17 de Enero de 1895.

Julio López Pareja, de Julio y Josefa; el 18 de Enero.

Leonardo Capel Hernández, de Bartolomé y María; el 19 de Enero.

Diego Hernández Ruiz, de Antonio y Francisca; el 21 de Enero.

Manuel Requena Padilla, de Gabriel y Bárbara; el 5 de Marzo.

Leonardo Soto Capel, de Juan y Luisa; el 9 de Abril.

Manuel González Hernández, de Manuel y Micaela; el 17 de Abril.

Pascual Venzal Hernández, de Martín y Ana; el 1.º de Junio.

Gabriel González Ruiz, de José y Beatriz; el 14 de Junio.

José González Ruiz, de Juan y Juana; el 6 de Julio.

Francisco Ruiz Díaz, de Juan y Ana; el 7 de Julio.

Francisco Méndez Hernández, de Francisco y Salvadora; el 8 de Julio.

Manuel González Llamas, de Juan y Concepción; el 1.º de Agosto.

Pedro Sáez García, de Felipe y Catalina; el 3 de Octubre.

Pedro Alarcón Ruiz, de Juan y Ana; el 21 de Octubre.

Juan Roca Hernández, de José y Ana; el 12 de Noviembre.

Antonio Salas Serrano, de Antonio y Ana; el 12 de Diciembre.

Carboneras, 25 de Enero de 1916.—Adriano Caparrós.—El Secretario Interino, Francisco Hernández. M—690

**Alcaldía Constitucional de Casares.**

D. José Molina Gil, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios ó residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí ó por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 30 del mes actual, 13 y 20 de Febrero y 5 de Marzo próximos, y hora de las nueve, excepto el sorteo, que lo será á las siete, para que puedan aduquir cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

*Mozos que se citan.*

Juan Saucedo Gil.  
Francisco Morera Nafas.  
José María de los Dolores García.  
Antonio Castaño Sánchez.  
Juan García Quero.  
Andrés García Delgado.  
Domingo Trujillan Uceda.  
José Ordóñez Villanueva.  
Juan Cáceres López.  
Casares, 21 de Enero de 1916.—El Alcalde, J. Molina. M—687

**Alcaldía Constitucional de Casariche.**

D. Carlos Parrado, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que hallándose comprendido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del Ejército en el año actual el mozo Antonio León de Castro, hijo de Rafael y Dolores, cuyo paradero se ignora, se cita por medio del presente edicto para que los días 13 y 20 del corriente mes y 5 de Marzo próximo venidero, comparezca ante este Ayuntamiento para la rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrá lugar en las citadas fechas, advirtiéndole que su falta de presentación puede proporcionarle los perjuicios consiguientes.

Casariche (Sovilla), 1.º de Febrero de 1916.—El Alcalde, Carlos Parrado. M—686

**Alcaldía Constitucional de Cómputa.**

D. José Cabra García, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reclutamiento y Reemplazo del año actual, han sido incluidos, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reemplazos, los mozos que á continuación se expresan, los cuales, no siendo posible citarles personalmente por ignorarse sus paraderos y el

de sus padres ó encargados, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Casa Capitular á los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y clasificación de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar en los días 30 del actual, 13 y 20 de Febrero y 5 de Marzo próximos; bien entendido, que, de no comparecer los referidos mozos ni personas en su representación, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

*Mozos que se citan.*

Antonio Villena Martín, hijo de Francisco y de Rosario.  
Antonio Ortega Vela, de Antonio y de María.  
Aurelio Villasclaras Arrabal, de Luis y de María.  
Francisco Fernández Azuaga, de José y de María.  
Francisco Vela Reiner, de Rafael y de Carmen.  
Francisco López García, de José y de Francisca.  
Francisco Salido Moyano, de José y de Angeles.  
José Vela Ruiz, de Francisco y de Trinidad.  
Juan Cortés Heredia, de Francisco y de Antonia.  
Manuel García Casquero, de Francisco y de Antonia.  
Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que se citan, con la advertencia de que este edicto sustituya las citaciones ordenadas en el artículo 45 de la vigente ley de Reemplazos, una vez que se ignora el actual paradero de aquéllos.  
Cómputa, 17 de Enero de 1916.—El Alcalde, José Cabra. M—682

**Alcaldía Constitucional de Constantina.**

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente ó por legítimo representante, antes de las diez del día anterior al segundo domingo, del próximo mes de Febrero, á exponer cuanto á su derecho convenga, relativo á su inclusión en dicho alistamiento, en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, á quienes en su caso les parará el perjuicio á que haya lugar.

*Mozos que se citan.*

Manuel María Expósito.  
Manuel José de la Santísima Trinidad Expósito.  
Manuel Rafael Expósito.  
José Jorge Expósito.  
Pedro Vicente Expósito.  
Pedro Carrillo Expósito.  
Manuel Eustaquio Expósito.  
Laureano Pedro del Valle Expósito.  
Manuel Gallego Delgado.  
Pedro González Herra.  
Rafael García Mora.  
Francisco Lozano Rodríguez.  
Manuel Martínez Rodríguez.  
José Ramos Blanco.

Carlos Ruiz Diaz.  
Juan Ruiz Gallardo.  
Juan Rodríguez Mora.  
Manuel Vergara Guerrero.  
Juan Manuel Avila Ramos.  
Luis Expósito Castillo.  
Constantina, 31 de Enero de 1916.—El  
Alcalde, E. González. M—697

#### Alcaldía Constitucional de Orera (Zaragoza).

La plaza de Alguacil del Ayuntamiento y Guardia municipal del mismo, se hallan vacantes con la dotación anual, las dos plazas, con 185 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, anunciándose su provisión por méritos de guerra en la GACETA DE MADRID.

Orera, 3 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Valentín Collado. M—756

#### Alcaldía Constitucional de Ortigueira.

Como ampliación al edicto de 25 del actual, y una vez se ignora también el paradero de los mozos que á continuación se expresan, incluidos en el alistamiento de esta localidad para el Reemplazo del Ejército de 1916 y de sus padres ó representantes legales, se les cita por medio del presente edicto á fin de que comparezcan en esta Casa Consistorial y Salón de sesiones de la Corporación municipal, en los días siguientes:

El 20 de Febrero próximo, á las siete de la mañana, en que se celebrará el sorteo;

El 5 de Marzo siguiente, á las once, en que dará principio la clasificación y declaración de soldados; apercibiéndoles que, de no presentarse á dichos actos, por sí ó por medio de persona autorizada, y en particular al último de aquéllos, serán declarados prófugos con arreglo á lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento.

#### Mozos que se citan.

José Pérez Díaz, hijo de Ignacio y Manuela.  
Francisco Domínguez Cabana, de José y Cándida.  
Francisco Sedes Pérez, de Andrés y Socorro.  
José Alonso Pérez, de Antonio y Rosa.  
Ortigueira, 31 de Enero de 1916.—El tercer Teniente de Alcalde, Antonio Guerrero. M—757

#### Alcaldía Constitucional de Torreperogil.

D. Diego Martínez Antolínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento de esta villa para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército del corriente año, han sido incluidos los mozos que á continuación se expresan, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la Ley, ó sea en concepto de naturales de este pueblo. Y como quiera que se ignora su paradero, se les cita por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que por sí, ó por medio de persona que les represente, comparezcan en esta Casa Capitular el día 12 de Febrero próximo, segundo sábado del mismo mes, que se llevará á efecto el cierre definitivo del alistamiento indicado, apercibiéndoles

de que al no hacerlo incurrirán en las responsabilidades que establece la antedicha Ley.

#### Mozos que se citan.

Juan Hurtado García, hijo de Luis y Antonia; nacido en 6 de Diciembre de 1895.

Ildefonso Martínez Martínez, de Juan y Catalina; el 4 de Octubre.

Torreperogil, 31 de Enero de 1916.—El Alcalde, Diego Martínez. M—789

#### Alcaldía Constitucional de Trigueros.

D. Antonio Venus Vázquez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el actual Reemplazo, los mozos que al final se indican, ó ignorándose el paradero de ellos, por virtud de la presente, se les cita para que comparezcan por sí ó por quien legítimamente los represente, en el salón de actos de este Ayuntamiento, en los días y horas, y para las diligencias que se expresan, advirtiéndoles que de no hacerlo así les parará el perjuicio á que haya lugar.

#### Diligencias para que se citan.

Para dar lectura y cerrar definitivamente el alistamiento reedificado, el día 13 del corriente mes, á las diez horas.

Para el sorteo de mozos el 20 del presente mes, á las siete de la mañana, y para la clasificación y declaración de soldados, el día 5 de Marzo, á las ocho horas.

#### Mozos que se citan.

José Rodríguez Ventura, hijo de Antonio y Carmen.

José Rodríguez Ventura, de Antonio y Carmen.

Trigueros, 3 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Antonio Venus. M—788

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Compañía general de coches de lujo (S. A.)

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, esta Compañía celebrará Junta general de Accionistas, el día 28 del actual, á las cuatro de la tarde, en su domicilio, Jorge Juan, 19, principal, á fin de deliberar y resolver sobre los extremos á que se refiere el artículo 25 de los mismos y también respecto de una proposición del Consejo de Administración, para la adquisición de un inmueble donde instalar cocheras, cuadras y talleres.

Lo que se pone en conocimiento de los señores Accionistas, que deberán atenderse á lo dispuesto en los artículos 14 al 27, inclusive, de los Estatutos.

Madrid, 10 de Febrero de 1916.—El Secretario del Consejo, Félix S. Eznarriaga. X—263

#### Colegio de Corredores de Comercio de Madrid.

D. Alfonso de Larrea y Unzueta ha hecho renuncia del cargo de Corredor de Comercio de este Colegio, el día 9 del actual, lo que se pone en conocimiento del público, por si alguna reclamación hubiese contra su fianza, se efectúe dentro del plazo que previene el artículo 67

del Reglamento general de Bolsas, y los artículos 98 y 946 del Código de Comercio.

Madrid, 10 de Febrero de 1916.—El Secretario, Juan Aguilera.—V.º B.º: El Sindico-Presidente, Juan José de Alvear. X—266

#### Sociedad anónima Hulleras del Esia.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca á Junta general extraordinaria, para el día 24 del corriente mes, á las tres de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, calle de Serrano, número 9, para tratar de la modificación del apartado segundo del artículo 36 de los Estatutos.

Madrid, 10 de Febrero de 1916.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Portago. X—267

#### Banco de España. Vitoria.

Habiéndose extraviado tres resguardos de depósitos transmisibles números 29.284, de pesetas nominales 8.500, expedido por esta Sucursal en 7 de Mayo de 1914, á nombre de D.ª Amelia Ugarte y D. Higinio Ugarte, indistintamente; número 29.293, de pesetas nominales 12.500, expedido en 16 de Mayo de 1914, á nombre de D.ª Amelia Ugarte Quintana, ambos en títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, y el número 16.836, de pesetas nominales 5.000, expedido en 20 de Febrero de 1900, á nombre de D. Higinio Ugarte y Cerrillo, en acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 9.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Vitoria, 9 de Febrero de 1916.—El Secretario, A. Martínez de Carnero. X—260

#### Compañía Anglo-Española de Cemento Portland.

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de Febrero de 1916, á las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 47.

Los señores Accionistas que deseen asistir á esta Junta depositarán sus acciones ó resguardos en la Caja social con veinticuatro horas, á lo menos, de antelación, conforme á lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos de la Compañía.

Madrid, 10 de Febrero de 1916.—El Gerente y Administrador, Carlos Vincent Sale. X—262